

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de julio del 2016, los diputados integrantes de las Comisiones de Gobierno y de Asuntos de la Juventud, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días jueves 25 y viernes 26 de agosto del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe el Comité Organizador, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

Que en sesión del 30 de junio del año en curso, se hizo del conocimiento del pleno el oficio SJ/289/2016, del 28 de junio de 2016, suscrito por el Lic. Humberto Israel Díaz Villanueva, Secretario de la Juventud y la Niñez, mediante el cual solicita la autorización de este Poder Legislativo, para llevar a cabo el Parlamento Juvenil 2016, en las instalaciones de este Congreso del Estado, el cual tendrá verificativo los días 25 y 26 de agosto del presente año.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor de este Congreso del Estado, mediante oficios LXI/1ER/OM/DPL/01695/2016 y LXI/1ER/OM/DPL/01696/2016, turnó a estas comisiones de Gobierno y Asuntos de la Juventud, respectivamente, el asunto que nos ocupa, para los efectos competentes.

No se omite mencionar que mediante oficio LXI/1ER/OM/DPL/0161/2015, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor de este Congreso, turnó a la Comisión de Asuntos de la Juventud, el escrito del 28 de septiembre de 2015, signado por el C. Mixa Endi Zúñiga Sosa, coordinador del Proyecto Comunidad MX A.C., por medio del cual solicitaba apoyo para la realización del Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2015, el que se pretendía llevar a cabo en el mes de diciembre del mismo año en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dicho escrito se hizo del conocimiento del pleno en sesión del 07 de octubre de 2015.

No obstante, por cuestión de los requerimientos de logística y a petición de la propia Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero, con motivo de la conmemoración del día internacional de la juventud se acordó que dicho Parlamento juvenil se lleve a cabo para los días 25 y 26 del mes de agosto del 2016.

CONSIDERANDOS

El desarrollo integral de la juventud en Guerrero requiere de espacios de opinión y debate, en el que las diferentes ideas, posturas y propuestas de las y los jóvenes puedan ser expresadas, analizadas y encausadas por vías institucionales que permitan el adecuado tratamiento de sus problemas.

Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero tiene como función legislar en materia de derechos de las y los jóvenes, actividad que ha realizado con la aprobación de la Ley Estatal de la Juventud y otras legislaciones que dan protección a la población comprendida entre los 18 a los 29 años.

Por lo que este Poder Legislativo, se une a los esfuerzos de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero, en el marco de la conmemoración del día internacional de la juventud, para que se fomente la cultura jurídica y la participación ciudadana entre las y los jóvenes guerrerenses.

Por lo que el principal objetivo de dicho acuerdo es acercar a las y los jóvenes del estado, al conocimiento, actividades y trabajos que realiza este Honorable Congreso de Guerrero, como parte de la educación ciudadana.

Además, tiene la finalidad de abrir los espacios para que las y los jóvenes del Estado de Guerrero, puedan participar, expresar, analizar, deliberar y discutir en asuntos de sus intereses y de la sociedad en general, para de esa forma hacer efectivo el ejercicio pleno de su derecho a la participación, fomentando con ello la cultura, instrumentos de integración y pluralidad.

La realización de este Parlamento Juvenil representa la instalación de un espacio concreto y plural, en el que jóvenes provenientes de las ocho regiones del estado puedan aportar soluciones y mecanismos de acción para hacer frente a sus necesidades, desarrollando al mismo tiempo habilidades y técnicas de oratoria, debate, negociación y trabajo conjunto.

El Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero pretende ser el evento donde jóvenes del estado realicen un ejercicio de la práctica legislativa de este Poder Legislativo, tanto en comisiones como en pleno y representando los intereses de la juventud guerrerense.

Para la integración del parlamento juvenil se tomarán en cuenta los principios de mérito académico y social, transparencia, perspectiva de género y equidad, y paridad, el cual permitirá integrar un cuerpo de representantes juveniles que recojan las características particulares de todas las y los jóvenes del Estado de Guerrero de las 8 regiones.

Así pues, estas comisiones dictaminadoras consideran procedente crear los espacios de expresión de la juventud guerrerense, con la finalidad de abordar temas que favorezcan la promoción, defensa y ejercicio pleno de sus derechos, razón por la cual se considera necesario realizar el Parlamento Juvenil 2016, en el que participen las 8 regiones del Estado de Guerrero, en un símil de este Poder Legislativo”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 12 de julio del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los diputados integrantes de las Comisiones de Gobierno y de Asuntos de la Juventud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días jueves 25 y viernes 26 de agosto del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe el Comité Organizador.

SEGUNDO.- El “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016” se conformará por 46 jóvenes parlamentarios de toda la entidad, de los cuales 50 por ciento serán mujeres y 50 por ciento varones, atendiendo la paridad de género, de entre 18 y 29 años de edad, previamente electos mediante las bases consignadas en la convocatoria respectiva, emitida por la Secretaría de la Juventud y la Niñez.

TERCERO.- El “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016” estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de las Comisiones de Gobierno y de Asuntos de la Juventud, así como el representante de la Secretaría de la Juventud y la Niñez.

CUARTO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de las Comisiones de Gobierno y Asuntos de la Juventud, y la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo, integración y éxito del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se faculta a la Comisión de Gobierno para resolver y realizar las acciones pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente acuerdo parlamentario.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los entes y organismos involucrados en el desarrollo del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

H. CONGRESO DEL ESTADO

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL "PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO DE GUERRERO 2016", TENIENDO COMO SEDE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LOS DÍAS JUEVES 25 Y VIERNES 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE PARA TAL EFECTO APRUEBE EL COMITÉ ORGANIZADOR.)